



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CALLE LEONCIO PRADO DEL DISTRITO LEONCIO PRADO DE HUÁNUCO N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 886 -2022-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de setiembre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 064-2022-PET-A/MDCG, de fecha 05 de setiembre de 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo (Reg. SG 644-2022).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, el Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante MEMORANDUM N° 064-2022- PET-A/MDCG, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Alcalde Distrital por necesidad institucional encarga la Gerencia Municipal a la C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera a partir del 06 de setiembre de 2022 al 12 de setiembre de 2022, con todas las responsabilidades y funciones específicas inherentes al cargo.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

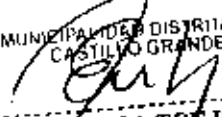
ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la encargatura de la Gerencia Municipal a la C.P.C Miriam Yaneth Aquino Herrera a partir del 06 de setiembre de 2022 al 12 de setiembre de 2022, con todas las responsabilidades y funciones específicas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Encargada del Portal de Transparencia la publicación del texto íntegro de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Gerencia Municipal
Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE